

DOCUMENTO RECIBIDO  
POR CORREO ELECTRÓNICO  
FECHA 5/8/19 HORA 16:33  
ANTERIOR FIRMA

RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA  
GENERAL DE LA MARINA  
R/CGM. N° 0476-2019 CGMG  
FOLIO 0641



ES COPIA DEL ORIGINAL  
Capitán de fragata  
Oficial Secretario de la Secretaría  
de la Comandancia General de la Marina  
Diego RUIZ Virces  
00918778 Teniente Primero  
Oficial de Transmisión Electrónica de la  
Dirección de Información de la Marina  
Gustavo MANTUA Rodríguez  
40006855

02 AGO. 2019

## Resolución de la Comandancia General de la Marina

MINISTERIO DE DEFENSA  
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA MARINA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 08 AGO 2019  
HORA: 08:10  
GRADO/NOMBRE: [Firma]

Visto, el Oficio N° 1725/73 del Jefe del Estado Mayor General de la Marina, de fecha 18 de julio del 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0329-2019 CGMG, de fecha 15 de mayo del 2019, se nombró el Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria de la Marina de Guerra del Perú para el Año Fiscal 2019;

Que, la mencionada resolución en su Artículo 4 designa al Capitán de Navío Óscar Iván OLIVA Angulo, como miembro titular, responsable de registrar en la Central de Riesgo Administrativo (CRA) de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, los datos de las personas (administrados), que hayan presentado declaraciones, información o documentación falsa o fraudulenta al amparo de los procedimientos de aprobación automática o de evaluación previa;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Estado Mayor General de la Marina recomienda modificar la conformación del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria de la Marina de Guerra del Perú, para el Año Fiscal 2019, en el sentido de reemplazar algunos integrantes por haber sido cambiados de colocación; así como del miembro titular, responsable de registrar en la Central de Riesgo Administrativo (CRA) de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordado con el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1138, Ley de la Marina de Guerra del Perú, establece que la Marina de Guerra del Perú es comandada por el Comandante General de la Marina, constituyendo el órgano de Comando del más alto nivel de la Institución y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Artículo 1 de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0329-2019-CGMG, de fecha 15 de mayo del 2019, en el sentido de actualizar a los integrantes que conforman el Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria Institucional para el Año Fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Capitán de Fragata  
Oficial Secretario de la Secretaría  
de la Comandancia General de la Marina  
Diego RUIZ Vences  
00916778

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA

DICE: Capitán de Navío Óscar Iván OLIVA Angulo  
DEBE DECIR: Capitán de Navío José Antonio FERNÁNDEZ Gamarra



COMANDANCIA GENERAL DE OPERACIONES DEL PACÍFICO

DICE: Capitán de Corbeta Luis Alberto URQUIAGA Flores (COMBACA)  
DEBE DECIR: Capitán de Corbeta Fernando ROCHA Tenazoa (COMBACA)

DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL DE LA MARINA

DICE: Capitán de Navío C.J. Jorge Julio ROSAS Cayro  
DEBE DECIR: Capitán de Navío Luis Javier ESPINOZA Becerra (DIALI)



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA MARINA

DICE: Capitán de Fragata Walter Abel ZÁRATE Castañeda (DIRESUVAL)  
DEBE DECIR: Capitán de Fragata Carlos Fernando PRADO Castañeda (DIRESUVAL)

**Artículo 2.-** Modificar el Artículo 4 de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0329-2019-CGMG, de fecha 15 de mayo del 2019, en el sentido de designar al Capitán de Navío José Antonio FERNÁNDEZ Gamarra, como miembro titular, responsable de registrar en la Central de Riesgo Administrativo (CRA) de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, los datos de las personas (administrados), que hayan presentado declaraciones, información o documentación falsa o fraudulenta al amparo de los procedimientos de aprobación automática o de evaluación previa, en reemplazo del Capitán de Navío Óscar Iván OLIVA Angulo.

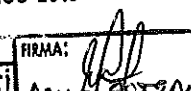
**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección de Información de la Marina, la publicación de la presente resolución, en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), Portal del Ministerio de Defensa ([www.mindef.gob.pe](http://www.mindef.gob.pe)) y en el Portal Institucional Electrónico de la Marina de Guerra del Perú ([www.marina.mil.pe](http://www.marina.mil.pe)).

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

  
Fernando CERDÁN Ruiz  
Almirante  
Comandante General de la Marina

DISTRIBUCIÓN:

Copia: JEMGEMAR  
COMOPERPAC  
DICAPI  
DIMATEMAR  
IPECAMAR  
DIPERMAR  
DIREDUMAR  
DIHIDRONAV  
DIMAR  
Archivo

MINISTERIO DE DEFENSA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA MARINA	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA:	05 AGO 2019
HORA: 17:35	FIRMA: 
GRADO/APE, NOM.:	12 SAO - HUANC